

Guayaquil, 28 de julio de 2016

Abogado
Jorge Neira Espinoza
Ciudad.

De mi consideración:

Cumplo en participar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PINTUSARIATO S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted GERENTE de la misma, por el periodo de CINCO AÑOS, de conformidad con lo establecido en el artículo décimo del estatuto social de PINTUSARIATO S.A. La referida compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Guayaquil, el 4 de septiembre de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 4 de noviembre del mismo año.

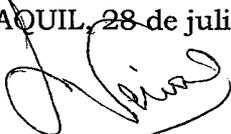
En tal virtud le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de PINTUSARIATO S.A., de acuerdo a lo establecido en el artículo octavo de su estatuto social.

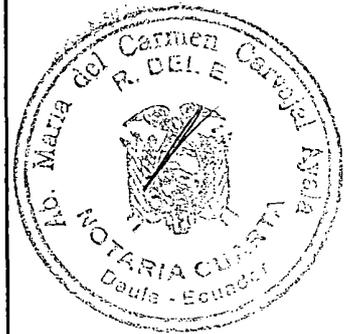
Sírvase aceptar el presente nombramiento y proceder a su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Atentamente,


Susana García Chong
PRESIDENTE DE LA SESIÓN

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE PINTUSARIATO S.A.
GUAYAQUIL, 28 de julio de 2016


Ab. Jorge Neira Espinoza
CC: 0901442954



LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.
Daule, 8/08/2016


Ab. Maria del Carmen Carrizosa Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE

LOS DATOS DE ESTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:31.103
FECHA DE REPERTORIO:02/ago/2016
HORA DE REPERTORIO:11:33



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

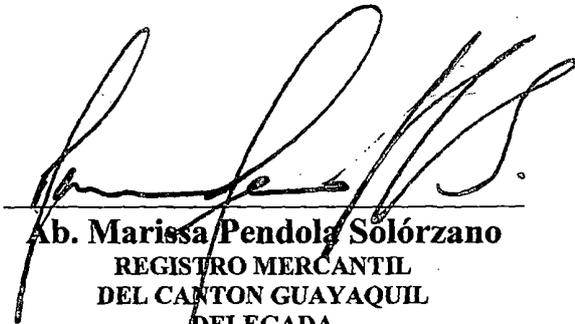
1.- Con fecha dos de Agosto del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **PINTUSARIATO S.A.**, a favor de **JORGE NEIRA ESPINOZA**, de fojas 34.162 a 34.165, Registro de Nombramientos número 9.098.

ORDEN: 31103

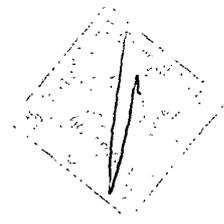


Guayaquil, 04 de agosto de 2016

REVISADO POR: 


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Daule, 2/08/2016


Ab. Maria del Carmen Carrizosa Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTON DAULE